



DECRETO ALCALDICIO N° 2044 /

AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA, **21 SEP 2021**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020 que aprueba Presupuesto municipal año 2021. El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020 que aprueba Modificación Presupuesto municipal año 2021.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 596 de fecha 21 de septiembre de 2021 de la SECPLA, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", para la servicio **Contratación de 32 horas de Máquina Motoniveladora para el Reperfilado de Calles en Villa María**, que a través del portal Mercado Público se realizaron cotizaciones bajo ID 3656-111-COT21, y se recibieron dos (2) siendo la más conveniente la oferta del oferente **Maquinaria Pesada y Áridos Eugenio Carreño Vargas E.I.R.L.**, Rut N° 76.264.841-5 por un monto de **\$1.485.120.- Iva incluido**, por disponibilidad inmediata del servicio y en virtud a lo dispuesto por la Contraloría General de la República que dictamina sobre la exigencia que establece la norma de esta modalidad de adquisición, está referida a requerir un mínimo de tres cotizaciones, no es inconveniente que el servicio lleve a cabo la contratación respectiva si se reciben menos de tres cotizaciones. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°610 de fecha 21 de septiembre de 2021.

DECRETO :

AUTORIZÁSE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la contratación del servicio **Contratación de 32 horas de Máquina Motoniveladora para el Reperfilado de Calles en Villa María**, que a través del portal Mercado Público se realizaron cotizaciones bajo ID 3656-111-COT21, y se recibieron dos (2) siendo la más conveniente la oferta del oferente **Maquinaria Pesada y Áridos Eugenio Carreño Vargas E.I.R.L.**, Rut N° 76.264.841-5 por un monto de **\$1.485.120.- Iva incluido**, por disponibilidad inmediata del servicio y en virtud a lo dispuesto por la Contraloría General de la República que dictamina sobre la exigencia que establece la norma de esta modalidad de adquisición, está referida a requerir un mínimo de tres cotizaciones, no es inconveniente que el servicio lleve a cabo la contratación respectiva si se reciben menos de tres cotizaciones.

AUTORIZÁSE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N°215-22-09-005-000-000, denominada Arriendo de Máquinas y Equipos del área de gestión Servicios Comunitarios, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/MAVS/MGG/GADC/gadc

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Secpla (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE